

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11092 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el núm. concurso 171/2011 relativos al deudor Fundación Galicia Saúde, con CIF G-15841091, domiciliada en Santiago de Compostela (A Coruña), San Lázaro, s/n, e inscrita en el Registro de Fundaciones con declaración de fundación de interés gallego y con el n.º 33 se ha dictado en fecha 13 de noviembre de 2019 el auto de conclusión en el que se acordó:

1. Declarar concluso el procedimiento concursal registrado número 171/2011 referente al deudor Fundación Galicia Saúde, por cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 16 de noviembre de 2012.

2. Decretar el archivo de las actuaciones.

3. Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros Públicos en los que se inscribió dicha declaración.

4. Publicar edictos que extracten esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5. Notifíquese a la administración concursal nombrada en su día, a la deudora que abandona la situación de concurso y a todas las partes personadas en el procedimiento.

A Coruña, 18 de noviembre de 2019.- Letrado Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200013666-1